

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2020-00197-00

ACCIONANTE: VICTOR HERNANDO ORDOÑEZ

ACCIONADOS: ADM GLOBAL COAL SAS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado no se interpuso recurso alguno contra la sentencia proferida por el Juzgado de fecha quince de septiembre del presente año. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 27 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre veintisiete de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA SENTENCIA, proferida el día quince de septiembre del año en curso.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada ADM GLOBAL COAL SAS, vencida en juicio.

Por secretaria del Juzgado efectúese a correspondiente liquidación de costas.

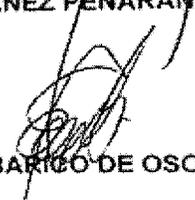
NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2020-00229-00

ACCIONANTE: JANNETH PATRICIA RONCANCIO RODRIGUEZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROVENIR S.A., PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 27 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre veintisiete de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de septiembre veinte del presente año.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho de Primera instancia, en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES, PROVENIR S.A., Y PROTECCION S.A, vencidas en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas

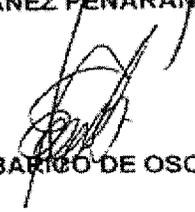
NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.